

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20473 REAL DECRETO 1783/1985, de 11 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de sanidad (AISNA).

Por Real Decreto 2559/1981, de 19 de octubre, se transfirieron al Consejo General de Castilla y León competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de sanidad. Posteriormente, después de la entrada en vigor del Estatuto de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; el Real Decreto 2060/1984, de 26 de septiembre, realizaba la valoración definitiva y la ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de sanidad, al mismo tiempo que adaptaba los ya transferidos en fase preautonómica.

Teniendo en cuenta dichos traspasos, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1956/1983, de 28 de junio, que determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que también regula el funcionamiento de la Comisión mixta de transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dicha Comisión consideró la conveniencia y la legalidad de efectuar traspasos de las materias propias del Organismo AISNA (Administración Institucional de la Sanidad Nacional). El resultado fue la adopción del oportuno acuerdo de traspasos en la reunión del Pleno de la Comisión mixta de 22 de mayo de 1985. La virtualidad práctica de este acuerdo exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de septiembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de 22 de mayo de 1985 adoptado por la Comisión mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado en materia de sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional, AISNA), así como los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios necesarios para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto, así como los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas a ese Acuerdo adoptado por la Comisión mixta, todo ello en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.º Los traspasos objeto de este Real Decreto tendrán efectividad a partir de 1 de julio de 1985, según se hace constar en el acuerdo de la Comisión mixta ya aludido, sin perjuicio de que el Ministerio de Sanidad y Consumo produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que aparece transcrito como anexo de este Real Decreto, hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2 serán dados de baja en sus conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32, destinados a financiar el coste efectivo de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado, por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, los certificados de retención del crédito, a fin de dar cumplimiento así a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ.

ANEXO

Doña Inmaculada Yuste González y don Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, Secretarios de la Comisión mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

CERTIFICAN:

Que en el Pleno de la Comisión mixta celebrado el día 22 de mayo de 1985 se adoptó acuerdo sobre traspaso a la citada Comunidad Autónoma en materia de sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional), en los términos expresados a continuación:

A) *Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.*

La Constitución en el artículo 148.1.21 establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de Sanidad e Higiene y en el artículo 149.1.16 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre Sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos. Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 27.1 que en el marco de la legislación básica del estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, es competencia de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo y ejecución de la legislación del Estado en la siguiente materia: Sanidad e Higiene. Promoción, prevención y restauración de la salud, sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.16 de la Constitución.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias procede operar ya en este campo traspasos de funciones y servicios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a la Comunidad Autónoma de Castilla y León complementando de esta forma el proceso iniciado en materia de sanidad.

B) *Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los centros y servicios que se traspasan.*

Se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las funciones que venía realizando la Administración del Estado, a través del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, en materia de sanidad, en los centros dispensarios no hospitalarios que se identifican en la relación número 1 adjunta al presente acuerdo y que se traspasan a dicha Comunidad.

C) *Funciones que se reserva la Administración del Estado.*

En consecuencia con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en la Administración del Estado y seguirán siendo de su competencia, para ser ejercitadas por la misma, las siguientes funciones y actividades que tienen legalmente atribuidas:

a) La alta inspección, como función de garantía y verificación del cumplimiento de las competencias estatales y de las de la Comunidad Autónoma en materia de sanidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en las leyes.

b) La determinación, con carácter general, de las condiciones y requisitos técnicos mínimos para la aprobación y homologación de las instalaciones y equipos de los centros y servicios, así como las condiciones mínimas de los establecimientos sanitarios.

c) La homologación y registro de centros o servicios de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre extracción y trasplante de órganos.

d) El Catálogo y Registro General de Centros, servicios y establecimientos sanitarios que recogerán las decisiones, comunicaciones y autorizaciones de las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias.

e) La homologación de programas de formación posgraduada, perfeccionamiento y especialización del personal sanitario.

f) La homologación general de los puestos de trabajo de los servicios sanitarios, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la libre circulación de los profesionales y trabajadores sanitarios.

g) Los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos o epizootológicos, así como la coordinación de los servicios competentes de las distintas Administraciones Públicas Sanitarias en los procesos o situaciones que supongan un riesgo para la salud de incidencia nacional.

h) El establecimiento de sistemas de información sanitaria y la realización de estadísticas, de interés general supracomunitario.

i) La coordinación de las actividades dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abuso, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público cuando razones de interés general así lo aconsejen.

j) La elaboración de informes generales sobre la salud pública y la asistencia sanitaria.

k) El establecimiento de cauces para la información y comunicación entre la Administración Sanitaria del Estado y la de la Comunidad Autónoma en las materias previstas en la legislación vigente.

l) La financiación y gestión de los créditos y la tramitación de los expedientes de clases pasivas correspondientes a los funcionarios del extinguido Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax que se viene rigiendo por el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en base a los dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1943, disposiciones complementarias y acuerdos del referido Patronato de 19 de enero y 13 de abril de 1946.

ll) Las demás competencias que expresamente resulten de la Constitución, de lo establecido en la Ley y en las disposiciones que complementen o desarrollen las bases y la coordinación general de la sanidad.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.*

Se desarrollarán coordinadamente entre la Administración del estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalen, las siguientes funciones y competencias:

a) El intercambio de información en materia de asistencia sanitaria en la forma que se establezca.

b) La Comunidad Autónoma queda obligada a comunicar al Ministerio de Sanidad y Consumo los datos estadísticos obtenidos del estudio, vigilancia, análisis epidemiológicos de los procesos que incidan, positiva o negativamente, en la salud humana, así como cuantas situaciones epidémicas puedan detectarse por aquélla y los datos necesarios para la actualización del Catálogo y Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

c) La Comunidad Autónoma prestará su colaboración y coordinará sus servicios con la Administración Sanitaria del Estado, especialmente para conseguir la mayor eficacia de los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos, de las medidas de protección de la salud pública, y de las actuaciones dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abuso, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público.

d) La elaboración de estudios y proyectos conjuntos, así como la realización de propuestas tendentes al perfeccionamiento de la acción sanitaria de la AISNA y la colaboración en acciones programadas de interés general.

e) Cualquier otra que pueda contribuir a la mejor relación y coordinación entre la Administración Sanitaria del Estado y la de la Comunidad Autónoma.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número I, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) *Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.*

1. El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por los órganos competentes en materia de personal de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1985, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

1. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1984, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma, se eleva, con carácter definitivo, a 238.749.000 pesetas, según detalle que figura en la relación 3.1.

2. La financiación, en pesetas de 1985, que corresponde al costo efectivo anual de los servicios transferidos se detalla en la relación 3.2.

3. Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para determinar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, dicho coste se financiará mediante la consolidación de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos:

	Créditos en pesetas de 1984
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	205.481.000
Gastos de funcionamiento	37.259.000
	242.740.000
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	3.991.000
Financiación neta	238.749.000

Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días, a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente acuerdo, la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, a cuyo cargo estaba el servicio traspasado, seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos I y II del Presupuesto de Gastos que sean exigibles en dicho periodo y correspondan a las funciones y servicios que se transfieren, y cuyo vencimiento esté previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con el correspondiente inventario, se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros y la resolución de aquéllos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio.

I) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1985.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de mayo de 1985.-Los Secretarios de la Comisión Mixta, Inmaculada Yuste González y Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A: CASTILLA-LEÓN						
INMUEBLES						
Nombre y uso	Localidad y Población	Situación Jurídica	Superficie en M ²			OBSERVACIONES
			Cedido	Compartido	Total	
AVILA						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Avila.-San Juan de la Cruz,28	PROPIEDAD:Estado	500		2.269	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Avila.-San Juan de la Cruz,28	PROPIEDAD:Estado	150		2.269	
BURGOS						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Burgos.-Conde de Vallellano,4	PROPIEDAD:Estado	265		3.873	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	BURGOS.-Conde de Vallellano,4	PROPIEDAD:Estado	155		3.873	
LEON						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	León.-Independencia 18	PROPIEDAD:Estado	660		1.004	
Consulta de Fisiología.....	Ponferrada	PROPIEDAD: Ayuntamiento	85		-	
Consulta de Fisiología.....	Villafranca del Bierzo	PROPIEDAD: Ayuntamiento	85		-	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	León.-Independencia 18	PROPIEDAD:Estado	100		1.004	
Centro Subcomarcal.....	Valderas	PROPIEDAD: Ayuntamiento			1.500	
PALENCIA						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Palencia.-Casado del Alisal,46	PROPIEDAD:Estado	293		4.240	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Palencia.-Casado del Alisal,46	PROPIEDAD:Estado	69		4.240	
Centro Subcomarcal.....	Carrión de los Condes.-Plz. del Conde Caray,s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	
Centro Subcomarcal.....	Paredes de Nava.-Extramuros, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	
Centro Subcomarcal.....	Osorno la Mayor.-Avda. de la Concentración, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	

MATERIAL Y EQUIPO

El que figura en los libros de inventario de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso al momento de formalizar la entrega.

Nombre y uso	Localidad y Población	Situación jurídica	Superficie en M ²			OBSERVACIONES
			Cedido	Compartido	Total	
PALENCIA						
Centro Subcomarcal.....	Villada.-Casado del Alisal, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	
SALAMANCA						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Salamanca.-Avda. de Portugal,83-89	PROPIEDAD:Estado	445		6.624	
Consulta de Tisiología.....	Bejar.-Ronda de Navarra,7	PROPIEDAD: Ayuntamiento	71		789	Ubicado dentro del edificio del Centro Secundario de Higiene Rural.
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Salamanca.-Avda. de Portugal,83-89	PROPIEDAD:Estado	149		6.624	
SEGOVIA						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Segovia.-Carrt. de San Rafael,3	PROPIEDAD:Estado	165		5.639	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Segovia.-Carrt. de San Rafael,3	PROPIEDAD:Estado	60		5.639	
SORIA						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Soria.-Nicolás Rabal,7	PROPIEDAD:Estado	290		2.063	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Soria.-Nicolás Rabal,7	PROPIEDAD:Estado	121		2.063	
VALLADOLID						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Valladolid.-Ramón y Cajal,6	PROPIEDAD:Estado	377		6.503	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Valladolid.-Romón y Cajal,6	PROPIEDAD:Estado	103		6.503	
Centro Subcomarcal.....	Villalón de Campos. Carrt. de Valladolid, s/n	PROPIEDAD:Estado			1.050	
ZAMORA						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Zamora.-Alemania,1	PROPIEDAD:Estado	220		3.837	
Centro Subcomarcal.....	Camarzana de Tera.-Carrt. Benavente	PROPIEDAD:Estado			1.330	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Zamora.-Alemania,1	PROPIEDAD:Estado	47		3.837	
Centro Subcomarcal.....	Villalpando.-Paseo de Venus, s/n	PROPIEDAD:Estado			543	Esta es la superficie util.
AVILA						
Centro Comarcal.....	Arévalo.-Amaya,s/n	PROPIEDAD: Estado ESCRITURA: 15-1-1.968 Inscripción Registro de la Propiedad, 27-2-1.968, en Arévalo, Libro 71. Certificación Registro de la Propiedad, 19-4-1.968			6.900	

MATERIAL Y EQUIPO

El que figura en los libros de Inventario de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso al momento de formalizar la entrega.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSPASAN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

RELACION MINIMAL DE FUNCIONARIOS.

LOCALIDADES AVILA

RELACION CERRADA AL 31 DE MARZO DE 1.985

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
D.E.T. DE AVILA							
IFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGRANDE APARICIO ANTONIO	IFACULT. Y ESPEC.	110600060060P	IACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	1554098	212092	1067790
IGOURRIQUEZ PUEBLA ALFONSO (1)	IFACULT. Y ESPEC.	111000110011P	IACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1072564		1072564
IESCALA DE A.T.S.							
IGUTIERREZ MUERTA MANUEL	IA.T.S.	110400240010P	IACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	1243032	42578	1285610
IGARRERA MARTINEZ MONTESIA	IA.T.S.	111000080036P	IACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	1050924	36676	1087600
IAUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IFERNANDEZ ZAZO JOAQUIN	IAUXS. ADMITIVOS.	111001200145P	IACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	622972	32348	946450
IESCALA SUBALTERNA							
IGARCIA GONZALEZ RAQUELENA	IESC. SUBALTERNA	11100140001P	IACTIVO	CONSERJE	578100	36772	945910
TOTALES					6121804	1081956	7203760
CUOTAS PATRONALES							1935785
TOTAL CENTRO					6121804	1081956	9139545

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
D.E.T. DE AVILA							
IFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGODELO DE PORTUGAL ANANDA MARIA C	IFACULT. Y ESPEC.	1110001000117P	IACTIVO	SICOLUGO	1097908	176904	1274812
IGELASCO INIGOTEN MERCEDES (1)	IFACULT. Y ESPEC.	1110001100134P	IACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	1097908	213692	1311600
IGUNDA FIALDO RANGELU (1)	IFACULT. Y ESPEC.	1110001100049P	IACTIVO	SICOLUGO	1097908	176904	1274812
IAUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IGPEREZ SAEZ ELSA (1)	IAUXS. ADMITIVOS.	11100121000234P	IACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	565348	32348	888696
TOTALES					3659072	990984	4650056
CUOTAS PATRONALES							1033301
TOTAL CENTRO					3659072	990984	5683357

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CENTRO COMARCAL DE AMVALA							
IFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGMARTINEZ DUHANTEZ GONZALO	IMED. TIT. ESC. B	11036002180	IACTIVO	JEFE SECC. ADJUN. CLINICA B	1319948	313692	1633640
TOTALES					1319948	313692	1633640
TOTAL CENTRO					1319948	313692	1633640

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACUOPIO AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTARIOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-010-1.974)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIO
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIO
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

LOCALIDAD BURGOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.C.E.T. DE BURGOS							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
OLIVARES MARISCAL MARIA PILAR (11)	FACULT. Y ESPEC.	11100011001126	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1072566		1072566
ESCALA DE A.T.S.							
SANTA MARIA MOLINS MARIA MERLEDESIA (12)	A.T.S.	1110008000269	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIUS	1127766	34476	1162260
OLIVARES OLIVE MERCEDES LAURA (12)	A.T.S.	1110008000285	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIUS	1127766	34476	1162260
ESTEBEZ FUENTES ISABEL (12)	A.T.S.	1110008000606	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIUS	1089368	34476	1123844
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
GENIGAS REDONDO RA LOISA (12)	AUXS. ADMITIVOS	111001200177	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	622972	32448	946456
TOTALES CUOTAS PATRONALES					5040472	426912	5467384
TOTAL CENTRO					5040472	426912	6926573

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.C.O.D.T. DE BURGOS							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
FRANCO MUÑOZ JESUS DAVIU (12)	FACULT. Y ESPEC.	1110001000699	ACTIVO	DIRECTOR I.C.O.D.T.	1362018	313692	1675710
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
GAZDOLA SARABIA MARIA PILAR (12)	ASISTS. SOCIALES	111001000131	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	816662	78600	895262
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
ELUA VADILLO JOSE LUIS (12)	AUXS. ADMITIVOS	111001200192	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	622972	32448	946456
TOTALES CUOTAS PATRONALES					4401652	715776	5117428
TOTAL CENTRO					4401652	715776	5833204

LOCALIDAD LEON

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.C.O.M. FISIOLOGIA VILLAFRANCA BIER.							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
QUADRILLERO CASTRILLO FEDERICO (12)	FACULT. Y ESPEC.	104002100032	ACTIVO	FISIOLOGO COMARCAL	1118334	384	1118718
TOTALES CUOTAS PATRONALES					1118334	384	1118718
TOTAL CENTRO					1118334	384	1419339

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.C.O.M. FISIOLOGIA PUNFERRADA (DET.)							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
LOJAN MARIN JULIAN (12)	FACULT. Y ESPEC.	104002100055	ACTIVO	FISIOLOGO COMARCAL	1289988	384	1290372
ESCALA DE A.T.S.							
VAZQUEZ GAGO MARCELA ESPERANZA (12)	A.T.S.	1110008000699	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIUS	916496	34476	950972
TOTALES CUOTAS PATRONALES					2206484	34800	2241284
TOTAL CENTRO					2206484	34800	2634639

(1) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACORDADO AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIPE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LAS COMPLEMENTARIAS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-JIC-1.974)
 (6) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIUS
 (7) PERCIPE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIUS
 (8) PERCIPE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CORPO U ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	ANUAL
ID.E.T. DE LEON							
IFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	IFACULT. Y ESPC.	1046006A0073P	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	1490966	314921	1771750
IRODRIGUEZ ROBLES JULIO CESAR	IFACULT. Y ESPC.	1116001A1034P	ACTIVO	MEJICU ADJUNTO	1216624		1216624
IESCALA DE A.T.S.							
ICRESPO ARADO ARACELI	TEMP. PUERIC. AUX.	1A08000	ACTIVO	SUPERVISOR DE ENFERMERIA	1166200	211968	1478168
IGARCIA DIAZ ROSA	IA.T.S.	1046023A0815P	ACTIVO	IA.T.S. ESP. DISPENSARIOS	1243032	83088	1326120
ISANTOS VAZQUEZ INES	IA.T.S.	1046023A0815P	ACTIVO	IA.T.S. BASICO DISPENSARIOS	1069360	34476	1123860
IMORILLA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	IA.T.S.	1116006A0719P	ACTIVO	IA.T.S. BASICO DISPENSARIOS	1041348	34476	1075824
IAUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IBARRERA GARCIA CANDIDA	IAUXS. ADMITIVOS.	1116012A0091P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	662180	323484	965664
IESCALA SUBALTERNA							
IPELLITERO REY FLORENTINO	IESC. SUBALTERNA	1116014A0020P	ACTIVO	CONSERJE	549374	367720	917094
TOTALES					6406104	1368912	9775096
CUOTAS PATRONALES							2626752
TOTAL CENTRO					6406104	1368912	12401848

APELLIDOS Y NOMBRE	CORPO U ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	ANUAL
ID.O.D.T. DE LEON							
IFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IFRADEJAS NUNILLO MA DOLORES	IFACULT. Y ESPC.	1116001A0624P	ACTIVO	PSICOLOGO	1165928	176904	1322832
IALVAREZ EDO MA CRUZ (1)	IFACULT. Y ESPC.	111600101012P	ACTIVO	DIRECTOR O.D.O.T.	1097908	313692	1411600
IESCALA DE A.T.S.							
INICOLAS GUNZALEZ MARIA LUISA (1)	IA.T.S.	11160081002147	ACTIVO	IA.T.S. BASICO DISPENSARIOS	897288	34476	931764
IAUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IMUNAN FUERTES MARIA ANGELES	IAUXS. ADMITIVOS.	1116012A0890P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	594160	323484	917644
TOTALES					3735204	848556	4583860
CUOTAS PATRONALES							1251764
TOTAL CENTRO					3735204	848556	5835616

LUCALIDAD PALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CORPO U ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	ANUAL
ID.E.T. DE PALENCIA							
IESCALA DE A.T.S.							
IOEL ANU GUTIERREZ RAIMUNDA	IA.T.S.	1046023A0737P	ACTIVO	IA.T.S. ESP. DISPENSARIOS	1146992	83088	1230080
ISAYALERO SLUCKER CARMEN	IA.T.S.	1046023A0737P	ACTIVO	IA.T.S. BASICO DISPENSARIOS	1069360	34476	1123860
IGASTRO VILLANUEVA HELEN	IA.T.S.	1116008A0617P	ACTIVO	IA.T.S. BASICO DISPENSARIOS	1012536	34476	1047012
IAUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IBRACHS CLAVERO GREGORIA	IAUXS. ADMITIVOS.	1116012A0178P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	662180	323484	965664
TOTALES					3691076	475524	4366600
CUOTAS PATRONALES							1173387
TOTAL CENTRO					3691076	475524	5539987

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACCEDIO AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-UIE-1.974)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NÚM. REGISTRO	SITUA- CIÓN (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
CO.C.T. DE PALENCIA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
POZO CALVO AMPARU	IFACULT. Y ESPEC.	11160014005P	ACTIVO	SICUDADO	1193948	176904	1370852
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
MARJERA SALAS AMPARU	IASIST.SOCIALES	111601040010P	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	859860	78600	938460
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
MARTIN BUNET MERCEDES	IAUX.ADMITIVOS.	110601340034P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	634576	324484	959060
TOTALES					2086404	578988	2665392
CUJITAS PATRONALES							877672
TOTAL CENTRO					2086404	578988	3543064

LOCALIDAD: SALAMANCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NÚM. REGISTRO	SITUA- CIÓN (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
CO.N. FISIOLOGIA REJAN (O.E.T.)							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
ROMERO ROMERO ANTONIO (12)	IFACULT. Y ESPEC.	110460210024P	ACTIVO	FISIOLOGO GUMARCAL	1330008	364	1330372
ESCALA DE A.T.S.							
MARTÉAGA NEVIA MARGARITA (12)	IA.T.S.	110460234028P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	1050952	34476	1085428
TOTALES					2380960	3680	2423820
CUJITAS PATRONALES							851248
TOTAL CENTRO					2380960	3680	3075068

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NÚM. REGISTRO	SITUA- CIÓN (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
CO.E.T. DE SALAMANCA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
PRIETO PEDRO LUIS	IFACULT. Y ESPEC.	1104600640041	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	1602118	313692	1915810
RODRIGUEZ TURRIAN RAMON	IFACULT. Y ESPEC.	110460064137P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1336674		1336674
JIMENEZ GONZALEZ MANUEL	IFACULT. Y ESPEC.	111600140145P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1332764		1332764
ESCALA DE A.T.S.							
MARTIN SANCHEZ MA DEL ROSARIO	IA.T.S.	1104602340592	ACTIVO	A.T.S. ESP. DISPENSARIOS	1204616	83088	1287704
TEJADA RIVERO JOSE	IA.T.S.	111600040976P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	935704	34476	970180
MARCOCHA BURGOS SIRA	IA.T.S.	111600040906	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	1050952	34476	1085428
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
SERRANO SERRANO ROSA	IAUX.ADMITIVOS.	11160124137P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	634260	323484	957744
ESCALA SUBALTERNA							
SANCHEZ LOPEZ JULIAN	DESC.SUBALTERNA	111601440054P	ACTIVO	CONSERJE	320562	367728	688290
GOTIBAL PEREZ MANUEL	DESC.SUBALTERNA	111601440067P	ACTIVO	CONSERJE	320562	367728	688290
TOTALES					9558212	1524672	11082884
CUJITAS PATRONALES							2978179
TOTAL CENTRO					9558212	1524672	14061063

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ADQUIRIDO AL REGIMEN REtribUTIVO (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.G.N. 20-DIC-1.974)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	(COMPLEMENTARIAS)	
C.O.D.T. DE SALAMANCA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
FRANCO SANCHEZ JOSE	FACULT. Y ESPC.	111600110010P	ACTIVO	DIRECTOR C.O.D.T.	1200000	312092	1512092
VIEJO MONTOLIU F JAVIER	FACULT. Y ESPC.	111600110012P	ACTIVO	SICOLOGO	1200000	170904	1370904
NAVARRO RUDEMO GABRIEL	FACULT. Y ESPC.	111600110010Z	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1007000	170904	1176904
ESCALA DE A.T.S.							
GALVAN TORIJO FRANCISCA	A.T.S.	111600110010P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	910496	34476	944972
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
LEON CURMEJU TERESA	ASIST.SOCIALES	111600110010P	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	870286	70000	940286
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
DIAZ HEKMANUEZ MARIA ROSA	AUX. ADMITIVOS	111600110010Z	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603704	320000	923704
TOTALES CUOTAS PATRONALES					6120450	1104000	7224450
TOTAL CENTRO					6120450	1104000	7224450

LUCALIMAR SEGOVIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	(COMPLEMENTARIAS)	
D.E.T. DE SEGOVIA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
DE JUAN SANZ FRANCISCO	FACULT. Y ESPC.	110600110010P	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	1500000	312092	1812092
PALMA CASTRO LINDARDO	FACULT. Y ESPC.	110600110010P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1145920	170904	1316824
ESCALA DE A.T.S.							
SAN GERONIMO GUREZ JUAN	A.T.S.	110600110010P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	1243052	34476	1277528
CANTERO SANCHEZ NIEVES	A.T.S.	110600110010P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	1277000	34476	1311476
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
DOMINGUEZ NIETO JUAN MARIA	AUX. ADMITIVOS	110600110010P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	642100	323000	965100
ESCALA SUBALTERNA							
LOPEZ DEL RIO LUIS	ESC. SUBALTERNA	110600110010P	ACTIVO	CONSERJE	534900	367728	902628
TOTALES CUOTAS PATRONALES					6449674	1250760	7700434
TOTAL CENTRO					6449674	1250760	7700434

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	(COMPLEMENTARIAS)	
C.O.D.T. DE SEGOVIA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
MARTIN LONILLOS FELIPE	FACULT. Y ESPC.	110600110010P	ACTIVO	DIRECTOR C.O.D.T.	1241900	312092	1553992
BASTIDA GARCIA JOSE MARIA	FACULT. Y ESPC.	111600110010P	ACTIVO	SICOLOGO	1193900	170904	1364804
PESCADOR MORALES ENILIO	FACULT. Y ESPC.	111600110010P	ACTIVO	SICOLOGO	1121910	170904	1292814
PABLOS LOPEZ MANIAND DE	FACULT. Y ESPC.	111600110010P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1007000	170904	1176904
ESCALA DE A.T.S.							
CASADO GARCIA MARIA ANTONIA	A.T.S.	111600110010P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	974120	34476	1008596
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
HEKMANUEZ RIVERA JESUS	AUX. ADMITIVOS	110600110010P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	623672	323000	946672
TOTALES CUOTAS PATRONALES					6253534	1202364	7455898
TOTAL CENTRO					6253534	1202364	7455898

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACCEDIO AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-010-1.976)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

LOCALIDAD SURIA

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NÚM. REGISTRO	SITUACIÓN LACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	(COMPLEMENTOS)	
I.D.E.T. DE SURIA							
(FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS)							
INEJINA NEJINA ANDRÉS	(FACULT. Y ESPC.)	113500117070	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	1265970	313092	1579062
ESCALA DE A.T.S.							
ICALVO GARCIA JOSEFA ANABELLA	(A.T.S.)	11100080080P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	976120	36676	1002796
IMARCUS GONOSTIZA AIDA AURORA	(A.T.S.)	11100080077P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	1022536	36676	1059212
IBARTOLOME CALVO MARIA LUZ	(A.T.S.)	11100080090P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	1050952	36676	1087628
IZQUIERDO DE VICENTE M CARMEN	(A.T.S.)	111000800712P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	976120	36676	1002796
(AUXILIARES ADMINISTRATIVOS)							
IJIMENO SURIA PILAR	(AUXS. ADMITIVOS)	111001200249P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	622972	32366	946338
TOTALES CUOTAS PATRONALES					5900676	775000	6675676
TOTAL CENTRO					5900676	775000	6675676

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NÚM. REGISTRO	SITUACIÓN LACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	(COMPLEMENTOS)	
I.C.O.D.T. DE SURIA							
(FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS)							
IJODHA GONZALO VICTORIA PILAR	(FACULT. Y ESPC.)	111000100177P	ACTIVO	ISICOLUGO	1365140	176000	1541140
IROJZ SANCHEZ ASTERIO (1)	(FACULT. Y ESPC.)	11100011001212	ACTIVO	DIRECTOR C.O.D.T.	1097900	313092	1411000
ESCALA DE A.T.S.							
IRANCOS HERNANDEZ JUDITH ANAIA	(A.T.S.)	111000800917P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	954912	36676	991588
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
IENCISO GONZALO MANUELA	(ASISTS. SOCIALES)	111001000150P	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	787850	78000	865850
(AUXILIARES ADMINISTRATIVOS)							
IALONSO VALERO MARIA SOFIA P	(AUXS. ADMITIVOS)	111001200272P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603764	32366	927130
TOTALES CUOTAS PATRONALES					4789502	927136	5716638
TOTAL CENTRO					4789502	927136	5716638

LOCALIDAD VALLADOLID

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NÚM. REGISTRO	SITUACIÓN LACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	(COMPLEMENTOS)	
I.D.E.T. DE VALLADOLID							
(FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS)							
ICALLEGO PEREZ JESUS MARIA	(FACULT. Y ESPC.)	1104002000023P	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	1510080	313092	1823172
IPASTRANA PASTRANA FIDEL	(FACULT. Y ESPC.)	1104002000098P	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	1513998	313092	1827090
ESCALA DE A.T.S.							
IBAPEZ DELICADO MARIA LUISA	(PLAZ. MU. ESCALAS)	1104002000049P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	1204616	36676	1241292
ISAN PILLAN HERRIOSA PURIFICACION	(A.T.S.)	1104002000630P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	1050952	36676	1087628
ISAN SEGUNDO VEGAZO OLIVA	(A.T.S.)	1104002000139P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	1000536	36676	1037212
ISAGURRIU CARMENERO VICTORIA	(A.T.S.)	1104002000501P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	1000536	36676	1037212
IGARCIA SEFOR MARIA JESUS	(A.T.S.)	1104002000698P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	1243032	36676	1279708
IDE LUNA NUZ AUADRA	(A.T.S.)	1104002000500P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	1281448	36676	1318124
ICERRADA LAMUZ MARIA KUSA	(A.T.S.)	1104002000545P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	1204616	36676	1241292
IALVAREZ LOPEZ M DEL CARMEN	(A.T.S.)	1104002000251P	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIOS	1377488	36676	1414164
(AUXILIARES ADMINISTRATIVOS)							
IMERINU ROMANO CONCEPCION	(AUXS. ADMITIVOS)	111001200206P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	305340	32366	337706
ESCALA SUBALTERNA							
IARES GEGONDEZ RAFAEL	(CONSERJ. Y URDENT)	1104001000119P	ACTIVO	CONSERJE	684022	367728	1051750
TOTALES CUOTAS PATRONALES					14037520	1594406	15631926
TOTAL CENTRO					14037520	1594406	15631926

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ATRIBUIDO AL RÉGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-MIC-1.914)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN RÉGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.D.O.T. DE VALLADOLID							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGOMEZ PALLETE MULINER MARIA PILAR	FACULT. Y ESPEC.	116001A0001P	ACTIVO	DIRECTOR C.D.O.T.	12659781	3136921	15796701
IGUESTA RIERA MARIA ANTONIA	FACULT. Y ESPEC.	116001A1102P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	11939481	1769041	13708521
MARTIN GARZO GUSTAVO	FACULT. Y ESPEC.	116001A0080P	ACTIVO	PSICOLOGO	12179581	1769041	13948621
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
VELA ALARGO MARIA MERCEDES	ASIST.SOCIALES	116012A026P	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	6596801	786001	9382801
TOTALES					4537764	746100	5283864
CUOTAS PATRONALES							1419873
TOTAL CENTRO					4537764	746100	6703737

LOCALIDAD ZAMORA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.D.E.T. DE ZAMORA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
ALONSO LUENGO ENRIQUE	MED.SUBDIRECTORES	1060017A132P	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	15540981	3136921	18677901
UTERU RAYA JOSE MANUEL (13)	FACULT. Y ESPEC.	1060005A179P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	13084401		13084401
ESCALA DE A.T.S.							
FERRERO MIRANDA CARMEN	A.T.S.	1160008A0526P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	9741201	344761	10085961
DOMINGUEZ RODRIGUEZ ATILANA	A.T.S.	1160008A0899P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	9741201	344761	10085961
LOSA HERRANDEZ CLARISA	A.T.S.	1160008A0687P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	9741201	344761	10085961
ESCALA SUBALTERNA							
MOJILLO DOMINGUEZ ANANIAS	CONSERJ. Y URMEN	1060013A010P	ACTIVO	CONSERJE	5637801	3677201	9315001
TOTALES					6346676	784448	7131124
CUOTAS PATRONALES							1916912
TOTAL CENTRO					6346676	784448	7926036

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.D.O.L.T. DE ZAMORA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
HOLM LUX OLAF-MARTIN (11)	FACULT. Y ESPEC.	11600110D1302P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	10479081	1769041	12248121
ESCALA DE A.T.S.							
BRINCUN GONZALEZ MA JULIANA	A.T.S.	1160008A971P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	9164961	344761	9509721
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
YAGUERO PRIETO PAULINO	AUXS. ADMITIVOS	1160012A00357P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6133601	3234841	9368441
TOTALES					2627772	534864	3162636
CUOTAS PATRONALES							849860
TOTAL CENTRO					2627772	534864	3077796
TOTALES					11019956	1731572	12751528
CUOTAS PATRONALES							3302750
TOTAL COMUNIDAD					11019956	1731572	16142000

(1) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ALUQUINO AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIPE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-010-1.974)
 (6) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIPE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIPE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

RELACION NOMINAL DEL PERSONAL LABORAL

LOCALIDAD: AVILA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
ID.E.T. DE AVILA				
HERNANDEZ GONZALEZ MERCEDES	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	615000	285000	900000
JIMENEZ MARIQUE ELISA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	504000	285000	809000
ISANZ DE CAVIENES ANGELES	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS		590000	590000
IGALAN MANGUERO ISABEL	ELIMPIADOR/A	589000	262000	851000
TOTALES		1769000	897000	2666000
CUOTAS PATRONALES				875542
TOTAL CENTRO		1769000	897000	3541542

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
CENTRO COMARCAL DE AREVALO				
IDE LA HERGA DUO CARMEN DEL PILA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	589000	347732	936732
IVEGAS SANCHEZ MARIA DEL CARRE	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	589000	347732	936732
IGARCIA GOMEZ VIRGILIA	ELIMPIADOR/A	589000	262000	851000
ISABEZ HERNANDEZ ISABEL	ELIMPIADOR/A	589000	262000	851000
TOTALES		2356000	1220764	3576764
CUOTAS PATRONALES				1177000
TOTAL CENTRO		2356000	1220764	4753764

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
ID.E.T. DE BURGOS				
IGALLADA ESPAÑA ANA MARIA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	564000	285000	849000
ISANTAMARIA MOLINS MARIA TERESA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	538100	285000	823100
ISOTO PEREZ M CRISTINA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	512200	285000	797200
ISUENTE BUSTO DAMIANA	ELIMPIADOR/A	615000	262000	877000
TOTALES		2230300	1117000	3347300
CUOTAS PATRONALES				1101191
TOTAL CENTRO		2230300	1117000	4458491

LOCALIDAD: LEON

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
ID.E.T. DE LEON				
ISALVAZ MARCELLO BEGO/A	AUXILIAR CLINICA DISPENSARIOS	615000	285000	900000
ISFRANCO GARCIA BERTA	AUXILIAR CLINICA DISPENSARIOS	617000	285000	902000
ISVIDAL SALDAÑA M. LUZ	AUXILIAR CLINICA DISPENSARIOS	615000	285000	900000
ISBELMONTE PEREZ ANAORA	ELIMPIADOR/A	607000	262000	869000
IGONZALEZ GARCIA NATIVIDAD	ELIMPIADOR/A	504000	262000	766000
TOTALES		3105200	1382200	4487400
CUOTAS PATRONALES				1475100
TOTAL CENTRO		3105200	1382200	5962500

LOCALIDAD: PALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE PALENCIA				
SPARIENTE BAYUS CARMEN	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	304000	283050	587050
SALVAREZ APARICIO PAUSTINA	LIMPIADORA	512200	262000	774200
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1076200	548296	1624496
TOTAL CENTRO		1076200	548296	1624496

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
ICENTRO COMARCAL SANITARIO DE CARRION DE LOS CONDES				
IBELGADO ANIJA MARGARITA ISABEL	FAMILIAR CLINICA DISPENSARIOS	304000	283050	587050
IBLANCIA SANTOS PIEDAD	FAMILIAR CLINICA DISPENSARIOS	304000	283050	587050
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1128000	571312	1699312
TOTAL CENTRO		1128000	571312	1699312

LOCALIDAD: SALAMANCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE SALAMANCA				
IBALLEGO MARTINEZ FELICITAS	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	641700	283050	924750
IBARTIN VARGAS MARIA	LIMPIADORA	538100	262000	800100
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1179800	548296	1728096
TOTAL CENTRO		1179800	548296	1728096

LOCALIDAD: SEGOVIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE SEGOVIA				
IBARRERO GONZALEZ JUANA	LIMPIADORA	389900	262000	651900
TOTALES CUOTAS PATRONALES		389900	262000	651900
TOTAL CENTRO		389900	262000	651900

LOCALIDAD: SONIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE SONIA				
IBERAZ ANDRES MARIA LUISA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	538100	283050	821150
IBALUNGE MARTINEZ JOSEFA (1)	LIMPIADORA	400000	262000	662000
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1024520	548296	1572816
TOTAL CENTRO		1024520	548296	1572816

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

LOCALIDAD: VALLADOLID

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
I.D.E.T. DE VALLADOLID				
SADANERO DIAZ AMALIA	ILIMPIADORA/A	504000	202000	706000
ALVAREZ PLACER CONSOLACION	ILIMPIADORA/A	621000	202000	823000
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1105492	525280	1710772
TOTAL CENTRO		1105492	525280	2273135

LOCALIDAD: ZAMORA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
I.D.E.T. DE ZAMORA				
PEÑON DE LA FUENTE A SOLEDAD	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIO	6158000	285000	9013000
PEREZ DE LA FUENTE DOMINGUEZ FLORENTINA	ILIMPIADORA/A	512000	202000	770000
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1128120	540290	1670410
TOTAL CENTRO		1128120	540290	2227405
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1077712	610000	2490000
TOTAL		1077712	610000	3214000
PARTE PROPORCIONAL I.D.T., MATERNIDAD, NOCTURNIDAD, SERVICIO MILITAR Y HORAS EXTRAS/OJIVARIAS				397210
TOTAL COMUNITAD				3354390

(1) PERCIBE LAS ATRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

RELACION NOMINAL DEL PERSONAL LABORAL A EXTINGUIR

LOCALIDAD: AVILA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
I.D.E.T. DE AVILA				
DEL REAL SANCHEZ MANUELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	641760	400970	1042730
TOTALES CUOTAS PATRONALES		641760	400970	1042730
TOTAL CENTRO		641760	400970	1385500

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
DISPENSARIO DE AREVALO				
CLAWI FUENTETAJA SATURNINO	CONSEJERO O PONTERO	504000	300000	804000
TOTALES CUOTAS PATRONALES		504000	300000	804000
TOTAL CENTRO		504000	300000	1200000

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

(3) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO

LOS TITULARES DE ESTAS PLAZAS SEGUIRAN PERCIBIENDO SUS HABERES CON CARGO AL CONCEPTO DE PERSONAL LABORAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, HASTA TANTO SE PRODUZCAN SUS VACANTES POR CUALQUIER CAUSA, EN CUYO MOMENTO SE PROCEDERA A REALIZAR LAS OPORTUNAS TRANSFERENCIAS AL ANTILOLO DE PERSONAL FUNCIONARIO CON OBJETO DE DOTAR LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE CAMERA (ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.976, EXPEDIENTE 9.500/76, GOBERNACION).

LOCALIDAD PALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	ANUAL
I.D.E.T. DE PALENCIA				
TRILLONTE ALVAREZ MERCEDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	512260	400974	913234
TOTALES CUOTAS PATRONALES		512260	400974	913234
TOTAL CENTRO		512260	400974	913234

LOCALIDAD SEGOVIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	ANUAL
I.D.E.T. DE SEGOVIA				
RODRIGUEZ WA MARIA DEL PILAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	538160	466500	1004660
TOTALES CUOTAS PATRONALES		538160	466500	1004660
TOTAL CENTRO		538160	466500	1004660
TOTALES CUOTAS PATRONALES		2256240	1653176	3909416
TOTAL		2256240	1653176	3909416
PARTE PROPORCIONAL I.L.T. MATERNIDAD, NOCTURNIDAD, SERVICIO MILITAR Y MONAS EXTRAORDINARIAS				52964
TOTAL COMUNIDAD				5247477

- (1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
- (2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA
- (3) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO

LOS TITULARES DE ESTAS PLAZAS SEGUIRAN PERCIBIENDO SUS HABERES CON CARGO AL CONCEPTO DE PERSONAL LABORAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, HASTA TANTO SE PRODUZCAN SUS VACANTES POR CUALQUIER CAUSA, EN CUYO NUMERO SE PRODUZCAN A REALIZAR LAS OPORTUNAS TRANSFERENCIAS AL ARTICULO DE PERSONAL FUNCIONARIO CON OBJETO DE DOTAR LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE CARRERA (ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1974, EXPEDIENTE 9.240/74, GOBERNACION).

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD QUE SE TRASLASAN A CASTILLA LEON CALCULADA SEGUN LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1.984.

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
PROGRAMA 126						
<u>CAPITULO I</u>						
26.101 articulo 11	2.945		110.200			113.145
26.101.122	463		17.307			17.770
26.101.141	-		8			8
26.101.161	677		25.343			26.020
26.101.164	100		3.963			4.060
26.101.181	1.157		43.312			44.469
<u>TOTAL CAPITULO I</u>	<u>5.348</u>		<u>200.133</u>			<u>205.481</u>

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		COSTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
PROGRAMA 126						
<u>CAPITULO II</u>						
26.101.222	62		2.298			2.360
26.101.241.1	5		201			206
26.101.241.2	2		75			77
26.101.253.2	1		29			30
26.101.255.1	485		18.140			18.625
26.101.258.1	68		2.538			2.606
26.101.271.1	160		5.999			6.159
26.101.271.2	187		7.009			7.196
TOTAL CAPITULO II	970		36.289			37.259
TOTAL COSTES	6.318		230.422			242.740
RECAUDACION POR PRECIOS						3.991
CARGA ASUMIDA NETA						238.749

3.2. DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios en materia de Sanidad que se traspasan a CASTILLA-LEON en función de los datos del Presupuesto del Estado del año 1.985.

-miles de pesetas-

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		COSTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS.	OBSERVACIONES.
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
PROGRAMA 412-A								
26.101.120	4.209		134.596			138.805		
26.101.130	995		31.808			32.803		
26.101.160.00	1.421		45.430			46.851		
	6.625		211.834			218.459		

Las plazas de interinos en 1.985 figuran dotadas al 90%, si éstas se cubrieran por funcionarios de carrera en el presente ejercicio, se transferirán a la Comunidad Autónoma los créditos necesarios para financiar la diferencia de retribuciones.

PROGRAMA 412-A

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		COSTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS.	OBSERVACIONES.
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
2.26.101.213	28		900			928		
2.26.101.213	28		900			928		
2.26.101.220.00	229		7.302			7.531		
2.26.101.220.01	98		3.121			3.219		
2.26.101.221.00	62		1.983			2.045		
2.26.101.221.01	21		661			682		
2.26.101.221.02	21		661			682		
2.26.101.221.03	83		2.647			2.730		
2.26.101.221.04	41		1.314			1.355		
2.26.101.221.06	103		3.299			3.402		
2.26.101.221.09	484		15.490			15.974		
2.26.101.222.00	142		4.528			4.670		
2.26.101.223.00	21		670			691		
2.26.101.230	8		271			279		
2.26.101.231	2		69			71		
2.26.101.232	3		109			112		
2.26.101.233	-		14			14		
	1.374		43.939			45.313		

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS (1) EFECTIVAS.	OBSERVACIONES.
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
Total coste	7.999		255.773			263.772		
Recaudación por precios						2.967		
CARGA ASUMIDA NETA						260.810		
(1) Las bajas efectivas se determinarán en función de la fecha de publicación del Real Decreto de Transferencias.								

20474 CORRECCION de errores del Real Decreto 848/1985, de 30 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de conservación de la naturaleza.

Advertidos errores en el anexo y relaciones remitidas para su publicación correspondiente al citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 8 de junio de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 17289, apartado H.1, donde dice: «312.288.000 pesetas», debe decir: «332.288.000 pesetas».

En la página 17294, donde dice: «Juan Carlos Prieto Chao/id./T10AG04A40/id./-», debe decir: «Juan Carlos Prieto Chao/id./T10AG04A40/id./Nivel 9».

Donde dice: «María Valvanera Crespo Ibáñez/id./T10AG08A228/id./-», debe decir: «María Valvanera Crespo Ibáñez/id./T10AG08A228/id./Auxiliar».

Donde dice: «Asunción Espinosa Jorge/id./T10AG08A231/id./-», debe decir: «María Asunción Espinosa Jorge/id./T10AG08A231/id./Auxiliar 6».

Donde dice: «Leifio Matey Gil», debe decir: «Eleifio Matey Gil».

Donde dice: «Agente», debe decir: «Agente 6».

Donde dice: «Francisco Carpintero Torralba/E. Conductores/T52AG08A119/id./-», debe decir: «Francisco Carpintero Torralba/E. Conductores/T52AG08A119/id./Nivel 5».

Donde dice: «Antonio Grasa Lorán/id./T52AG08A257/id./-», debe decir: «Antonio Grasa Lorán/id./T52AG08A257/id./id.».

Donde dice: «Blas Iglesias Fernández/E. Ordenanzas/T52AG07A41/id./-», debe decir: «Blas Iglesias Fernández/E. Ordenanzas/T52AG07A41/id./id.».

En la página 17295, donde dice: «Jefe de Zona 6», debe decir: «Jefe de Zona 7».

Donde dice: «Agente», debe decir: «Agente 6».

En la página 17296, donde dice: «Martínez Oca, Concepción», debe decir: «Martínez Ocón, Purificación».

Donde dice: «Pablo Lorente», debe decir: «Pablo Llorente».

Donde dice: «Luis López Jiménez», debe decir: «Luis Lope Jiménez».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20475 ORDEN de 2 de octubre de 1985 sobre fijación del derecho regulador para la importación de cereales.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo 5.º del Real Decreto 2332/1984, de 14 de noviembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los cereales que se indican es la que a continuación se detalla para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm neta
Centeno.	10.02.B	Contado: 6.017 Mes en curso: 6.266
Cebada.	10.03.B	Contado: 9.521 Mes en curso: 9.724 Noviembre: 9.948 Diciembre: 9.994
Avena.	10.04.B	Contado: 3.738 Mes en curso: 3.964
Maíz.	10.05.B.II	Contado: 7.230 Mes en curso: 7.451 Noviembre: 7.647 Diciembre: 7.772
Mijo.	10.07.B	Contado: 3.373 Mes en curso: 3.637
Sorgo.	10.07.C.II	Contado: 8.638 Mes en curso: 8.814 Noviembre: 7.730
Alpiste.	10.07.D.II	Contado: 10 Mes en curso: 10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.